DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2629168

EXTRACTO

JUAN FRANCISCO ALAMOS OVEJERO, abogado, notario público, interino de la 45° notaría de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 24 de marzo del año dos mil veinticinco, repertorio número 2.917-2025, ante mí, doña INGRID ELIZABETH SALGADO QUIROGA, cédula nacional de identidad número doce millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta guión cero, domiciliada en Cerro Sombrero doscientos ochenta y cuatro, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; doña SANDRA RIDER LEGISOS, cédula nacional de identidad número nueve millones treinta mil doscientos ochenta y cinco guión K, domiciliada en calle El Bombo número siete mil quinientos veintiuno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y doña VALERIA MONTANARI IBARRA, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos veintiocho mil trescientos ochenta y seis guión cinco, domiciliada en calle Colina Vista Hermosa número dos mil doscientos ochenta y nueve, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; constituyen una sociedad por acciones bajo el nombre de ESCUELA DE LUZ SpA. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de capacitación ocupacional y orientación vocacional, mediante el desarrollo de terapias alternativas o complementarias, tales como: Reiki, Talleres de meditación, Formación de Reiki, Canalización Celestial Talleres de Sanación, Talleres de Ángeles, Psicoterapia, Psicoastrología, Astrología Espiritual, Coaching Espiritual, Terapia Floral, Terapias de Inclusión, Talleres de Geometría Sagrada, Retiros Espirituales, Solsticio, Constelaciones, Biomagnetismo, Acupuntura, Bioenergética, Yoga, Danza, Expresión Corporal y Teatro, Expresión Escénica, Tai Chi, Terapias de Sonidos, Meditación Kirtan, Ciencias Oraculares, Homeopatía, Fitoterapia, Terapia Ayurvédica, Ikebana, talleres de arte, masoterapia y cosmetología. Arriendo de salas para talleres y terapias, café naturista literario y venta de artículos espirituales como joyería, pinturas, plantas, lámparas de sal, malas y cuencos. En general la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios y conducentes a los objetos sociales previstos. Duración: Indefinida. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de cinco millones de pesos, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. Estas serán suscritas y pagadas de la siguiente forma: a) Doña INGRID ELIZABETH SALGADO QUIROGA, suscribe mil doscientas cincuenta acciones, que paga con la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos en este acto y en dinero efectivo, recibido en caja social; b) Doña SANDRA RIDER LEGISOS, suscribe mil doscientas cincuenta acciones, que paga con la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos en este acto y en dinero efectivo, recibido en caja social; c) Doña VALERIA MONTANARI IBARRA, suscribe mil doscientas cincuenta acciones, que paga con la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos en este acto y en dinero efectivo, recibido en caja social; y d) La cantidad de mil doscientas cincuenta acciones que se suscribirán y pagarán en el plazo de diez meses a contar de la suscripción de la presente escritura pública conforme lo acuerden los accionistas. Domicilio: Ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Administración y uso de la razón social: La administración y representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá individual e indistintamente a cualquiera entre doña INGRID ELIZABETH SALGADO QUIROGA, doña SANDRA RIDER LEGISOS, doña VALERIA MONTANARI IBARRA y doña MARÍA PAZ CUEVAS ROGAT. Santiago, 28 de marzo de 2025.